



Bogotá D.C., 3 de junio de 2025

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juzgado 29 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 14 de mayo de 2025, dentro del expediente con radicado **CUI. 11001 60 00 050 2012 09383 00 NI. 190334**, por el punible de **FRAUDE PROCESAL**, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C. de Procedimiento Penal y como consecuencia *“ordenar el emplazamiento del señor Cesar Augusto Ramírez Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.750.625, mediante edicto que será fijado en un lugar visible de la secretaria por un término de cinco días hábiles, asimismo en un medio radial y de prensa de cobertura local por intermedio del Centro de Servicios Judicial de la sede de Paloquemao”*.

Lo anterior, en virtud a la solicitud realizada por la delegada de la Fiscalía 101 de la Unidad de Fe Pública y Patrimonio Económico, **Dra. JANET FLOREZ SIERRA**, con correo electrónico Janeth.florez@@fiscalia.gov.co, ubicada en la Carrera 33 #18-33 Bloque B Piso 3, Edificio Manuel Gaona.

Para la diligencia se presentó la delegada de la Defensoría Pública, Dra. MARLENE ALFONSO MOGOLLÓN, ubicada profesionalmente a través del correo electrónico malfonso@defensoria.edu.co quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado. La Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano indiciado **CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ ARANGO**.

Se fija a partir del día 4 de junio de 2025 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

REINER JOSÉ MARTÍNEZ VILLEGAS
SECRETARIO



Bogotá D.C., junio 03 de 2025
Oficio AS - O – 912

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO
atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co
olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co
atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co
langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co
mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
11001 6000 050 2012 09383	190334	CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ ARANGO CC 79.750.625

Cordialmente,

REINER JOSÉ MARTÍNEZ VILLEGAS
SECRETARIO

